

Decreto N° 1465, que designa la Delegación Dominicana que asistirá al XXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(G. O. N° 9244, del 23 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1465

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO: Queda designada la Delegación Dominicana que asistirá al XXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas a iniciarse el 21 de septiembre del presente, en la forma siguiente:

DELEGADOS PLENIPOTENCIARIOS

Doctor Jaime Manuel Fernández, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Doctor Fernando Amiama Tió, Embajador, Representante Permanente en la Misión Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas; Embajador Homero Hernández Almánzar, Embajador, Encargado de la División de la ONU, OEA, Conferencias y Organismos Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Doctor Eduardo Sánchez Cabral, Embajador, Miembro de la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores; y Don José María Bonetti Burgos, en calidad de Representantes Plenipotenciarios.

DELEGADOS ALTERNOS

Doctor Forfirio Dominici, Doctora Licelott Marte de Barrios, y señorita Ana Esther de la Maza, Embajadores Delegados Alternos de la Misión Permanente de la República ante

la ONU; Luis Raúl Betances, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Embajada Dominicana en los Estados Unidos de Norteamérica; e Ingeniero Heriberto de Castro, en calidad de Delegados Alternos.

ARTICULO SEGUNDO: Los señores Horacio Alvarez Savión y Luis José Alvarez Pereyra, Miembros de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; la señora Mirtha Tavárez de Grosman, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante la ONU; la Doctora Gloria Milán Lugo, Ministro Consejero de la Misión Permanente y Ayudante Especial del Embajador Jefe de la Misión; y el señor Eduardo Castro, en calidad de Embajadores Consejeros.

ARTICULO TERCERO: Martha Peguero de Tona, Secretaria de Primera Clase de la Misión Permanente de la República ante la ONU; Helvia de Peña, Secretaria de Segunda Clase; Ana Idalia Liz Vda. Sosa, Secretaria de Segunda Clase; y Eunice Díaz de Echavarría, como Secretarias de la presente Delegación.

ARTICULO CUARTO: En ausencia del Jefe de la Delegación, asumirá la Presidencia de la misma en calidad de Embajador Delegado Plenipotenciario, el funcionario a cuyo cargo se encuentre en ese momento la dirección de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

ARTICULO QUINTO: Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER